



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Valledupar junio 12 del 2026

Señor (a)

TATIANA MOVILLA

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9281697

Cargo del supervisor Asesora

Dependencia Dirección Regional Cesar

Ciudad Valledupar

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Junio del 2026

Referencia: No (CO1.PCCNTR.9281697) del año 2026

Carlos Alfonso Araujo Castro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.031578 de Valledupar, en mi calidad de Contratista del SENA, en (Dirección Regional), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$51.865.895). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILQUINIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$4.282.505); b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2026, por valor de CUATRO



MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$4.758.339) cada uno.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre del 2026

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar jurídicamente al Despacho Regional en la proyección, revisión y seguimiento de los temas y procesos administrativos y operativos propios del Director Regional, de competencia de los Grupos de Trabajo adscritos al Despacho, de los Entes de Control y de la Dirección General del SENA, según corresponda.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar los procesos de contratación, revisión de etapas precontractual, contractual y post contractual del Despacho de la Dirección Regional y de los Centros de Formación, cuando a ello hubiera lugar.	Revisar el proceso de autorización para construcción de Baterías Sanitarias.	
2	Revisar y realizar seguimiento en la Plataforma del Secop II, a los convenios suscritos por el Despacho Regional, hasta su liquidación y cierre.	Se revisaron los Estudios previos del contrato de logística campesina.	
3	Prestar apoyo en el seguimiento a los Proyectos Normativos, Decretos, Normas relacionados con la misionalidad de la Entidad y contractual	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	
4	Apoyar en la atención, proyección y revisión de las respuestas de las PQRS que presenten al Despacho y sus Coordinaciones, los órganos de control y terceros.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	



5	Apoyar en la consolidación y revisión de informes en el marco de las auditorías de los entes de control 10 GTH-F-075 V09 6.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	
6	Apoyar al Despacho en la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios del Abogado Externo asignado para la Defensa Judicial del SENA Regional Cesar	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	
7	Apoyar en los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se presenten en el Despacho Regional y Centros de Formación	Se reviso la legalidad del Acto Administrativo que establece medidas Cautelares al CONSORCIO UNINAL.	
8	Apoyar con la proyección y respuestas a las solicitudes de derechos de petición radicados al Despacho Regional y los Centros	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	
9	Proyectar y revisar documentos contractuales en sus diferentes etapas, de los procesos de contratación adelantados por la Dirección del SENA Regional Cesar, conforme a los requerimientos que se presenten.	Revisar los documentos precontractuales para celebrar el contrato de Suministro de materiales para la formación en Electricidad, automatización y Mecatrónica industrial del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar	
10	Proyectar y/o revisar Resoluciones de Apertura y de adjudicación o declaratoria de desierto, de los procesos de contratación adelantado por la Dirección del SENA Regional Cesar	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	
11	Evaluar jurídicamente las ofertas presentadas en los procesos de contratación	Participar en la revisión de los diferentes procesos contractuales, entre ellos el	



	adelantados la Dirección del SENA Regional Cesar.	proceso de autorización contratar la construcción de unidades sanitarias en áreas de producción y área administrativa del centro biotecnológico del caribe.	
12	Actuar como apoyo jurídico en los Comités de Licitaciones y Compras y Comités de Contratación del Despacho y los Centros, a efectos de revisar, analizar, estudiar y recomendar al ordenador del gasto la viabilidad jurídica de continuar con las diferentes etapas que se surten en los procesos de contratación que se adelantan en el SENA Regional Cesar.	Participar en los comités de contratación convocados por el Director Regional Prestación de servicios logísticos para la realización de las actividades de los dieciocho (18) núcleos campesinos focalizados en el Departamento del Cesar y las dos redes full popular en el marco de la implementación de los ciclos de extensión campesina de la estrategia campesina, vigencia 2026 y full popular.	
13	Actuar como apoyo jurídico en los Comités de Evaluación designados por los ordenadores del gasto en los procesos de contratación adelantado por los Centros de Formación y Dirección del SENA Regional Cesar.	Revisar la legalidad del Documento Pre contractuales que autoriza el arrendamiento de un espacio en el centro Biotecnológico	
14	Proyectar y revisar minutas contractuales del SECOP II, aceptaciones de ofertas y Órdenes de Compra, resultante de los procesos de contratación del SENA Regional Cesar, previo a la aceptación del Director Regional	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	
15	Apoyar jurídicamente al Director Regional en los procesos administrativos sancionatorios contractuales.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	



16	Asesorar y absolver consultas, emitiendo conceptos jurídicos en los asuntos encomendados por la Dirección Regional y/o proyectar solicitud de conceptos para enviar a la Dirección General.	Se reviso el proyecto de Acto Administrativo que la da cumplimiento a la sentencia del Consejo de Estado a favor de Carlos Gutiérrez.	
17	Asesorar al Director Regional en la elaboración, revisión y proyección de los actos administrativos generados en las distintas dependencias y/o Coordinaciones del SENA Regional Cesar.	Se revisaron los actos administrativos que fija una cuota de aprendiz a la empresa LABORATORIO CRISTIAM GRAM IPS	
18	Conceptuar jurídicamente sobre temas remitidos por los Centros de Formación y el Despacho de la Dirección Regional del SENA Regional Cesar	Se reviso la autorización del contrato de Suministro mediante acuerdo marco de precios de materiales para desarrollar la formación en Construcción	
19	Realizar el acompañamiento y seguimiento jurídico al trámite de pago de sentencias judiciales por contrato realidad y por otros conceptos.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	
20	Apoyar al Despacho en el seguimiento a la contratación celebrada por los Centros de Formación de la Regional conforme a lo establecido en la Resolución 3069 de 2008	Revisar los documentos que autorizan el contrato de Suministro mediante acuerdo marco de precios de materiales para desarrollar la formación en Construcción.	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
------	-------------------------	-------------------------	---------------------------------	-------------------------------



1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No 89344449 de la planilla, Mi planilla del periodo del mes de mayo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en folios

Cordialmente,

Firma

CARLOS ALFONSO ARAUJO CASTRO

Contratista

C.C. No. 77.031578

Recibí a satisfacción:

Firma

TATIANA MOVILLA

Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.9281697 de 2026

Cargo ASESORA

RE: CPE No. 20-9-2026-005529 - REVISIÓN DEL PROCESO -ARRIENDO DE CAFETERIA CBC 2026

Desde Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Fecha Mié 3/06/2026 16:47

Para Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>; Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>

Doctora Tatiana revisado los Documentos Pre-Contractuales no encuentro observaciones jurídicas para que se celebre el contrato de arrendamiento para el uso de la cafetería.

Atte,

Carlos Alfonso Araujo

De: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 29 de mayo de 2026 12:30

Para: Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>; Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>

Cc: Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado <ivanstrahlen@sena.edu.co>; Ricardo Lopez Martinez <rlmartinez@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 20-9-2026-005529 - REVISIÓN DEL PROCESO -ARRIENDO DE CAFETERIA CBC 2026

Buenos días, estimados doctores

De manera atenta remito para su revisión y trámites pertinentes de visto bueno.

Agradezco su amable atención.

Cordial saludo

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Enviado el: viernes, 29 de mayo de 2026 11:04 a. m.

Para: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>

CC: Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado <ivanstrahlen@sena.edu.co>; Dalays Marcela Hernandez Quintero <dmhernandezq@sena.edu.co>; Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>; Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Yina Paola Marquez Hernandez <ymarquez@sena.edu.co>; Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>; Ricardo Lopez Martinez <rlmartinez@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 20-9-2026-005529 - REVISIÓN DEL PROCESO -ARRIENDO DE CAFETERIA CBC 2026

Apreciado(a) * TATIANA JULIA MOVILLA ANDRADE

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
20-9-2026-005529	2026-02-229253	5/29/2026 11:02:38 AM

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	REVISIÓN DEL PROCESO -ARRIENDO DE CAFETERIA CBC 2026

20-9114

Valledupar, Cesar 29 de mayo de 2026

Dra. Tatiana Julia Movilla Andrade
Coordinadora Grupo Apoyo Mixto
SENA Regional Cesar

Cordial Saludo,

Acorde a los procedimientos para el trámite de contratación, nos permitimos solicitar la revisión y visto bueno del proceso cuyo objeto contractual es: "Arrendar con condiciones especiales un espacio ubicado en las instalaciones del del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, ubicado en el kilómetro 7 vía a la paz - Valledupar, para prestar el servicio de cafetería a los aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes de la entidad de manera exclusiva."

Anexo documentos del proceso para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado
Subdirector (E) del Centro
Biotecnológico del Caribe

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administracion Documentos

- Planta

grupoadmondocumentos@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Tatiana Movilla Andrade

Centro de Operación y Mantenimiento Minero -
Profesional G01
tmovilla@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52918
Carrera 19 entre calles 14 y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

Comité de contratación -Campesena

Desde Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

Fecha Mar 2/06/2026 16:07

Para Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>; Mildreth Ariana Zapata Rodriguez <mzapatar@sena.edu.co>; Saudith De Jesus Tovar Villadiego <sdjtovar@sena.edu.co>; Durley Patino Salas <dpatinos@sena.edu.co>; Grey Judith Villacob Rios <gjvillacob@sena.edu.co>; Gilber Armando Pardo Guerra <gpardo@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>; Andrea Carolina Manjarrez Montes <acmanjarrez@sena.edu.co>; Rosa Marcela Mejia Fuentes <rmmejia@sena.edu.co>; Jhon Fredy Patiño Galvis <jfpatinog@sena.edu.co>

20-1010

Valledupar,

Doctores:

TATIANA MOVILLA ANDRADE

Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto Regional

MILDRETH ARIANA ZAPATA RODRIGUEZ

Profesional G06- Coordinador de Formación Profesional Integral y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

SAUDITH DE JESUS TOVAR VILLADIEGO

Profesional G07- Dinamizador Regional Campesena

DURLEY PATIÑO SALAS

Técnico G3-Servicio Médico

SENA REGIONAL CESAR

Valledupar

INVITADOS: Participaran con voz, pero sin voto, las personas relacionadas a continuación, por sus conocimientos específicos, calidades profesionales y experiencia, contribuyendo así en la toma de decisiones de carácter jurídico, técnico o económico, que incidan en el proceso contractual respectivo.

Doctora Grey Judith Villacob Rios, Abogada Contratista Gestión Contractual; Doctor Gilber Armando Pardo Guerra, Carlos Alfonso Araujo castro Contratista soporte jurídico al Grupo de Apoyo Mixto del SENA Regional Cesar, abogado Contratista Abogada Despacho Regional, Revisión Jurídica; Ingeniera ANDREA MANJARREZ MONTES, Contratista Gestión Contractual Estudio de mercado y Análisis del Sector; ROSA MARCELA MEJIA FUENTES, Contratista Líder SST; Ingeniero Jhon Fredy Patiño Galvis, Contratista apoyo revisión Ambiental y Energético.

Cordial saludo.

Conforme a lo señalado en la Resolución 1-00198 de 2024, modificada por la Resolución 1-00257 de 2024 y Circular 3-2024-000056 del 28/02/2024, atentamente me permito convocarlos al Comité

de Contratación del Despacho Regional, con el fin de validar, por parte de sus integrantes, la pertinencia y coherencia de los estudios previos del proceso contractual cuyo objeto es: **Prestación de servicios logísticos para la realización de las actividades de los dieciocho (18) núcleos campesinos focalizados en el Departamento del Cesar y las dos redes full popular en el marco de la implementación de los ciclos de extensión campesina de la estrategia campesina, vigencia 2026 y full popular.**

FECHA: 03 junio 2026

HORA: 3:00 pm

LUGAR: SALA DE JUNTAS DESPACHO REGIONAL

Se proponente como orden del día a desarrollar, el siguiente:

1. Instalación del Comité por parte del Director Regional encargado.
2. Verificación de los asistentes y del quorum
3. Lectura del orden del día y aprobación
4. Presentación de Estudios previos, anexos y exposición al Comité de Contratación por parte del área de donde se origina la necesidad (Coordinador de Formación Profesional Integral y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo)
5. Justificación de la modalidad de contratación escogida; el fundamento jurídico que sustenta esta determinación (Abogada Gestión Contractual Grey Judith Villacob)
6. Exposición de las facultades del ordenador del gasto para la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 249 de 2004 y atendiendo particularmente la delegación que sobre contratación y convenios señalada en la Resolución 1-2154 de 2024 (Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto)
7. Explicación detallada del análisis del riesgo, construido para el proceso contractual (Ing. Andrea Manjarrez Montes, Contratista Gestión Contractual)
8. Como requisito del estudio previo, exponer con claridad al Comité, el Análisis del Sector realizado para el proceso, así como, el Estudio de Mercado, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del SENA, vigente. (Ing. Andrea Manjarrez Montes, Contratista Gestión Contractual)
9. Conforme a lo señalado en el Art. 4 de la Resolución 1-00198 de 2024, modificada por la Resolución 1-00257 de 2024, se designa como secretario técnico del Comité Convocado, al Ingeniero DURLEY PATIÑO SALAS, Profesional G03.
10. Aprobación de los documentos precontractuales
11. Propositiones y varios

Atentamente,

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN

Director Regional (E)

Despacho Dirección - Director Regional C G05

ezapata@sena.edu.co



Eudes De Jesus Zapata Sanjuan

Regional Cesar - Profesional Grado 06

ezapata@sena.edu.co

3107276213

Carrera 19 Entre Calles 14 Y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RE: CPE No. 01-9-2026-049304 - SSEMI POR REINTEGRO AL SERVICIO

Desde Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Fecha Mar 9/06/2026 16:21

Para Lucila Paulina Cuello Rodriguez <lcuello@sena.edu.co>; Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

Doctor Eudes en mi opinión, se debe reintegrar al cargo que ordena la sentencia Instructor Grado 17, salvo que el cargo este provisto por un funcionario de carrera, el demandante debió informar al Juez sobre el ultimo cargo que tuvo al momento de la desvinculación.

Atte,

Carlos Alfonso Araujo

De: Lucila Paulina Cuello Rodriguez <lcuello@sena.edu.co>

Enviado: martes, 9 de junio de 2026 16:07

Para: Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 01-9-2026-049304 - SSEMI POR REINTEGRO AL SERVICIO

Cordialmente,



**Lucila
Cuello Rodríguez**

**Profesional de Apoyo
Despacho Regional**

Regional Cesar

lcuello@sena.edu.co

5461500 - Ext: 52986

Valledupar - Cesar



De: Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>

Enviado: martes, 9 de junio de 2026 3:31 p. m.

Para: Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

Cc: Lucila Paulina Cuello Rodriguez <lcuello@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 01-9-2026-049304 - SSEMI POR REINTEGRO AL SERVICIO

Buenas tardes,

Atentamente me permito remitir resolución correspondiente.

De: Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>
Enviado: martes, 9 de junio de 2026 14:31
Para: Lilibeth Lorena Montoya Ortega <llmontoya@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 01-9-2026-049304 - SSEMI POR REINTEGRO AL SERVICIO

De: Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 17:05
Para: Alberto Luis Gutierrez Galindo <algutierrezg@sena.edu.co>
Cc: Lilibeth Lorena Montoya Ortega <llmontoya@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 01-9-2026-049304 - SSEMI POR REINTEGRO AL SERVICIO

Doctor Alberto,

Adjunto remito proyecto de resolución de reintegro del doctor Carlos Alberto Gutierrez de Piñeres Rocha.

Cordialmente;

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 11:44
Para: Ligia Maria Murgas Morón <lmurgas@sena.edu.co>; Virleidis Daniela Florez Oliveros <vflorezo@sena.edu.co>
Cc: Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Jenny Milena Palacio Betancourt <jmpalacio@sena.edu.co>; Liliana Camargo Molina <licamargom@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Imelda Maria Campo Amaya <icampo@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2026-049304 - SSEMI POR REINTEGRO AL SERVICIO

Apreciado(a) * LIGIA MARIA MURGAS MORON
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2026-049304	2026-02-238299	6/5/2026 11:44:19 AM

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA A SOLICITUD	SSEMI POR REINTEGRO AL SERVICIO

1-2032

Bogotá D.C.

PARA: Ligia Maria Murgas Morón - lmurgas@sena.edu.co - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano Regional Cesar – SENA

DE: Hernando Alberto Guerrero Guio - Haguerrero@sena.edu.co - Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano – Secretaría General de la Dirección General - SENA

ASUNTO: SSEMI por reintegro al servicio

Cordial saludo doctora Ligia,

De acuerdo con su solicitud con radicado No. 20-9-2026-005722, atentamente me permito dar respuesta a lo siguiente:

Una vez analizada la sentencia proferida el 12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda – Sub B del Consejo de Estado, en el expediente del demandante Carlos Alberto Guetierrez De Piñeres Rocha, observamos lo siguiente:

El retiro del servicio del demandante fue consecuencia de las Resoluciones de sanción disciplinaria No. 00034 del 14 de enero del 2014 y 01756 del 14 de agosto de 2014, así como del Acto del 27 de noviembre de 2014 que comunicó la efectividad de la sanción.

Los mencionados actos administrativos sancionatorios fueron anulados por el Consejo de Estado en segunda instancia, razón por la cual, ordenó el reintegro del demandante al SENA en el empleo de carrera administrativa, a título de restablecimiento del Derecho.

Dentro de ese proceso judicial y en la misma sentencia, la instancia judicial no hizo análisis del grado salarial en el que debe estar el demandante en el SSEMI; entonces, la orden que imparte el Consejo de Estado en el numeral 3.1 del resolutivo de la sentencia (reintegrar al demandante en el cargo de Instructor Grado 17), no corresponde a un análisis de la situación del empleado frente al SSEMI, sino a lo que señalaban los documentos que reposaban en el expediente judicial, en los cuales el demandante aparece como Instructor Grado 17.

Sin embargo, observa esta coordinación que mediante la Resolución emitida por el Director de la Regional Cesar No. 000445 del 13 de agosto de 2014 (mismo año en el que el demandante fue retirado del servicio), se ordenó su ascenso en el SSEMI al grado 20, con efectos retroactivos al 1º de enero de 2014 (art. 3º de la mencionada resolución).

Teniendo en cuenta lo anterior, el concepto de esta coordinación es el siguiente:

No encontramos procedente realizar en este caso una evaluación de ingreso al SSEMI, puesto que al momento del retiro del servicio él ya se encontraba valorado dentro del mismo, y la orden de reintegro en el numeral 3.1 de la sentencia es “a título de restablecimiento del derecho” y “sin solución de continuidad”.

El reintegro al servicio se debe hacer entonces en las mismas condiciones que tenía el demandante al momento de su retiro del servicio, incluyendo el grado en el SSEMI.

Por ende, aunque la sentencia menciona expresamente en el numeral 3.1. que su reintegro se haga en el Grado 17, tal afirmación corresponde a los documentos que reposaban en el expediente judicial, dentro del cual el Juez no tuvo conocimiento de la Resolución de la Regional Cesar No. 000445 del 13 de agosto de 2014.

Como dentro del proceso judicial no se debatió el grado salarial que le corresponde al Demandante, y el reintegro se debe realizar conservando las condiciones salariales y prestacionales del demandante, al expedir la Resolución de reintegro y hacer la liquidación de la sentencia, la Regional debe tener en cuenta la Resolución de la Regional Cesar No. 000445 del 13 de agosto de 2014, para lo cual debe:

- a. Verificar y certificar si esa Resolución del 13 de agosto de 2014 quedó en firme para el demandante.
- b. Si esa Resolución está vigente a la fecha para el demandante.
- c. Si el demandante se posesionó en el Grado 20.
- d. Si se le pagó o no el retroactivo en el 2014, desde el 1º de enero de ese año.

En el evento de que a) y b) sea afirmativo, en nuestro criterio el reintegro se debe realizar en el Grado 20, dejando en los considerandos de la Resolución de reintegro al servicio, la correspondiente sustentación sobre la expedición, firmeza y vigencia de la Resolución de la Regional Cesar No. 000445 del 13 de agosto de 2014, para el demandante.

Si a) y b) es afirmativa y el demandante no se alcanzó a posesionar en el Grado 20, se debe posesionar ahora dejando constancia que es en virtud de la Resolución de la Regional Cesar No. 000445 del 13 de agosto de 2014.

En caso de que a) y b) sea negativo, la Regional debe sustentar las razones.

Cordialmente,

Hernando Alberto Guerrero Guio
Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano
Secretaría General - Dirección General
Calle 57 N° 8 – 69, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
Haguerrero@sena.edu.co

Copia: Jenny Milena Palacio Betancourt - jmpalacio@sena.edu.co, Liliana Camargo Molina -
licamargom@sena.edu.co, Imelda Maria Campo Amaya - icampo@sena.edu.co

Nis: 2026-02-238299

Elaboró: HdoG

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administracion Documentos

- Planta

grupoadmondocumentos@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Ligia Maria Murgas Morón

Centro de Operación y Mantenimiento Minero -
Coordinador

lmurgas@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53095

Carrera 19 entre calles 14 y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Lucila Paulina Cuello Rodriguez

Regional Cesar - Contratista

lcuello@sena.edu.co

3002737381

Carrera 19 Entre Calles 14 Y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RV: CPE No. 20-9-2026-006140 - REVISIÓN DEL PROCESO - CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CBC 2026

Desde Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>

Fecha Mié 10/06/2026 19:06

Para Jhoan Felipe Salazar Viera <jfsalazarv@sena.edu.co>; Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

CC Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

 18 archivos adjuntos (20 MB)

7.1 DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR BATERIAS SANITARIAS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No..pdf; 8.1 ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS CBC 2026.pdf; 11. ANEXO NO. 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-00614.pdf; C.I. (FRM)-9-2026-006140-(20)-201040-+ TATIANA JULIA MOVILLA ANDRADE--REVISIÓN.html; 3.PLANO_HIDROSANITARIO_001.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-006140 - NIS 2026-02-.pdf; 7. CDP 4426 UNIDADES SANITARIAS CBC.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-006140 - NIS.pdf; 4.PLANO_HIDROSANITARIO-002.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-006140 - NIS 2026-02-.pdf; 8. ANALISIS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS 2026.PDF 01-MAIL-Anexos Re.pdf; 1.PLANO_ARQ_001.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-006140 - NIS 2026-02-250207 - 6-.pdf; 5. 20-9-2026-003078 CONCEPTO TECNICO UNIDADES SANITARIAS CBC V2.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERN.pdf; 6. ANEXO 1. REQUERIMIENTO BIENES Y SERVICIOS CBC 2026 - BATERIAS SANITARIAS.PDF 01-MAIL-Anexos Respue.pdf; 13. ESTUDIO PREVIO BATERIA SANITARIA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-006140 - NI.pdf; 14. AUTORIZACION PROCESO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-006140 - NIS 2026-02-25.pdf; 12. AVAL TÉCNICO BATERIAS SANITARIAS 2026.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-006140.pdf; 2.PLANO_EST_001.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-006140 - NIS 2026-02-250207 - 6-.pdf; 8.2. PRESUPUESTO OFICIAL FIRMADO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-006140 - NIS 2.pdf; 9. ANEXO 5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA FOMENTAR LA VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE.pdf; 10. ANEXO 4. ANALISIS DEL RIESGO PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANIT.pdf;

Buenas tardes, estimados doctores e ingeniero

De manera atenta remito proceso de contratación adjunto, para su revisión, análisis y tramite de visto bueno pertinente.

Agradezco se remita con observaciones y/o visto con plazo máximo el día de mañana jueves 11 de junio de 2026.

Quedo muy atenta al respecto. Cordial saludo

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado el: miércoles, 10 de junio de 2026 5:19 p. m.

Para: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>

CC: Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado <ivanstrahlen@sena.edu.co>; Dalays Marcela Hernandez Quintero <dmhernandezq@sena.edu.co>; Eidis Alexandra Arrieta Martinez <earrietam@sena.edu.co>; Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Genry Alberto Bolaño Villazon <gbolano@sena.edu.co>; Yina Paola Marquez Hernandez <ymarquez@sena.edu.co>; Ricardo Lopez Martinez <rlmartinez@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 20-9-2026-006140 - REVISIÓN DEL PROCESO - CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CBC 2026

Apreciado(a) * TATIANA JULIA MOVILLA ANDRADE

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
20-9-2026-006140	2026-02-250207	6/10/2026 4:36:19 PM

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	REVISIÓN DEL PROCESO - CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CBC 2026

20-9114

Valledupar, Cesar 10 de julio de 2026

Dra. Tatiana Julia Movilla Andrade
Coordinadora Grupo Apoyo Mixto
SENA Regional Cesar

Cordial Saludo,

Acorde a los procedimientos para el trámite de contratación, nos permitimos solicitar la revisión y visto bueno del proceso cuyo objeto contractual es: "Contratar la Construcción de unidades sanitarias en áreas de producción y área administrativa del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC y mantenimiento preventivo y correctivo de unidades sanitarias del CBC y sedes adscritas de Chimichagua y Chiriguaná."

Anexo documentos del proceso para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado
Subdirector (E) del Centro
Biotecnológico del Caribe

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administracion Documentos

- Planta

grupoadmondocumentos@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Tatiana Movilla Andrade

Centro de Operación y Mantenimiento Minero -
Profesional G01

tmovilla@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52918

Carrera 19 entre calles 14 y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RE: Documentos previos proceso MC010 MATERIALES ELECTR - AUTOMATIZACION - MECATRONIC CIGEC

Desde Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Fecha Mar 9/06/2026 15:17

Para Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>; Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>

CC Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

Doctora Tatiana revisado los Documentos precontractuales para celebrar el contrato de Suministro de materiales para la formación en Electricidad, Automatización y Mecatrónica industrial del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2026, no tengo observaciones jurídicas al Documento Contractual que autoriza la celebración del mismo.

Atte,

Carlos Alfonso Araujo

De: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>

Enviado: martes, 2 de junio de 2026 11:46

Para: Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Cc: Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

Asunto: Fw: Documentos previos proceso MC010 MATERIALES ELECTR - AUTOMATIZACION - MECATRONIC CIGEC

Buenos días, estimados doctores

De manera atenta remito para su revisión y trámites de revisión pertinente , previo autorización por parte del director regional .

Cordial saludo

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Carlos Andres Guerra Labastidas <cguerrall@sena.edu.co>

Enviado: Tuesday, June 2, 2026 8:50:48 AM

Para: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>; Deisy Maria Hernandez Martinez <dhernandezm@sena.edu.co>

Cc: Carlos Melo Freyle <cmelof@sena.edu.co>; Hugo Miguel Penaranda Cotes <hmpenaranda@sena.edu.co>

Asunto: Documentos previos proceso MC010 MATERIALES ELECTR - AUTOMATIZACION - MECATRONIC CIGEC

Cordial saludo doctora Tatiana Movilla:

Remito los documentos enunciados para que sean revisados por la abogada Yoislin Palacio designada por la Coordinación para el efecto (visto bueno en estudio previo).

Deisy por favor remitir la solicitud oficialmente por ON BASE.

Quedo atento a cualquier duda.



Carlos Andres Guerra Labastidas
Centro de Innovación y de Gestión
Empresarial y Cultural-Regional Cesar
Apoyo Oficina de Contratación
cguerral@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 19 No. 14-50 Valledupar Cesar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Carlos Andres Guerra Labastidas
Centro De Operacion Y Mantenimiento Minero -
Contratista
cguerral@sena.edu.co
3002698503
Carrera 19 Entre Calles 14 Y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalc Ciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Tatiana Movilla Andrade
Centro de Operación y Mantenimiento Minero -
Profesional G01
tmovilla@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52918
Carrera 19 entre calles 14 y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RV: DOCUMENTOS PREVIOS DE PROCESO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION AMP - 2026 - CIGEC

Desde Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Fecha Lun 1/06/2026 15:35

Para Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>

Yoislin te remito los comentarios que le envié a la Doctora Tataiana.

De: Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2026 15:52

Para: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>; Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>

Cc: Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

Asunto: RE: DOCUMENTOS PREVIOS DE PROCESO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION AMP - 2026 - CIGEC

Doctora Tatiana revisado los Documentos Pre- contractuales no tengo observaciones jurídicas al Documento, que autoriza el contrato de Suministro mediante acuerdo marco de precios de materiales para desarrollar la formación en Construcción.

Atte,

Carlos Alfonso Araujo

De: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2026 10:23

Para: Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Cc: Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

Asunto: RV: DOCUMENTOS PREVIOS DE PROCESO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION AMP - 2026 - CIGEC

Buenos días, estimados doctores

De manera atenta remito para su revisión y visto bueno pertinente, de ser viable, previa autorización del director regional.

Cordial saludo.

De: Sandra Patricia Medina Argote <smedinaa@sena.edu.co>

Enviado el: miércoles, 27 de mayo de 2026 10:07 a. m.

Para: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>

CC: Carlos Melo Freyle <cmelof@sena.edu.co>; Deisy Maria Hernandez Martinez <dhernandezm@sena.edu.co>

Asunto: DOCUMENTOS PREVIOS DE PROCESO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION AMP - 2026 - CIGEC

Buenos días.

Cordial saludo doctora Tatiana:

Remito los documentos enunciados para que sean revisados por la abogada Yoislin Palacio designada por la Coordinación para el efecto (vistos buenos en estudio previo y autorización del Director).

Señora Deisy por favor remitir la solicitud oficialmente por ON BASE. Gracias.

Quedo atento a cualquier duda.



Sandra Patricia Medina Argote

Centro de Operación y Mantenimiento Minero - Tecnico

G03

smedinaa@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52932

Carrera 19 entre calles 14 y 15



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Tatiana Movilla Andrade

Centro de Operación y Mantenimiento Minero -

Profesional G01

tmovilla@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52918

Carrera 19 entre calles 14 y 15



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o

copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RE: Documentos previos proceso MC010 MATERIALES ELECTR - AUTOMATIZACION - MECATRONIC CIGEC

Desde Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Fecha Mar 9/06/2026 15:17

Para Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>; Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>

CC Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

Doctora Tatiana revisado los Documentos precontractuales para celebrar el contrato de Suministro de materiales para la formación en Electricidad, Automatización y Mecatrónica industrial del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, vigencia 2026, no tengo observaciones jurídicas al Documento Contractual que autoriza la celebración del mismo.

Atte,

Carlos Alfonso Araujo

De: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>

Enviado: martes, 2 de junio de 2026 11:46

Para: Yoislin Mildred Palacio Conde <ypalacioc@sena.edu.co>; Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Cc: Eudes De Jesus Zapata Sanjuan <ezapata@sena.edu.co>

Asunto: Fw: Documentos previos proceso MC010 MATERIALES ELECTR - AUTOMATIZACION - MECATRONIC CIGEC

Buenos días, estimados doctores

De manera atenta remito para su revisión y trámites de revisión pertinente , previo autorización por parte del director regional .

Cordial saludo

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Carlos Andres Guerra Labastidas <cguerrall@sena.edu.co>

Enviado: Tuesday, June 2, 2026 8:50:48 AM

Para: Tatiana Movilla Andrade <tmovilla@sena.edu.co>; Deisy Maria Hernandez Martinez <dhernandezm@sena.edu.co>

Cc: Carlos Melo Freyle <cmelof@sena.edu.co>; Hugo Miguel Penaranda Cotes <hmpenaranda@sena.edu.co>

Asunto: Documentos previos proceso MC010 MATERIALES ELECTR - AUTOMATIZACION - MECATRONIC CIGEC

Cordial saludo doctora Tatiana Movilla:

Remito los documentos enunciados para que sean revisados por la abogada Yoislin Palacio designada por la Coordinación para el efecto (visto bueno en estudio previo).

Deisy por favor remitir la solicitud oficialmente por ON BASE.

Quedo atento a cualquier duda.



Carlos Andres Guerra Labastidas
Centro de Innovación y de Gestión
Empresarial y Cultural-Regional Cesar
Apoyo Oficina de Contratación
cguerral@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 19 No. 14-50 Valledupar Cesar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Carlos Andres Guerra Labastidas
Centro De Operacion Y Mantenimiento Minero -
Contratista
cguerral@sena.edu.co
3002698503
Carrera 19 Entre Calles 14 Y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Tatiana Movilla Andrade
Centro de Operación y Mantenimiento Minero -
Profesional G01
tmovilla@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52918
Carrera 19 entre calles 14 y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RE: RESOLUCION LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S

Desde Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Fecha Mar 2/06/2026 16:24

Para Yaleinis Montero Triana <ymonerot@sena.edu.co>; Lucila Paulina Cuello Rodriguez <lcuello@sena.edu.co>

CC Suleyma Del Carmen Escobar Larios <sescobar@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (62 KB)

Resolucion_Modificacion_Cuota LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S.docx;

Doctora Lucila le remito con VB la presente Resolución.

Atte,

Carlos Alfonso Araujo

De: Yaleinis Montero Triana <ymonerot@sena.edu.co>

Enviado: martes, 2 de junio de 2026 11:29

Para: Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Cc: Suleyma Del Carmen Escobar Larios <sescobar@sena.edu.co>

Asunto: RV: RESOLUCION LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S

Buenos días, dr Araujo, se adjunta acto administrativo para los fines pertinentes.

Muchas gracias



Yaleinis Montero Triana

Coordinadora Grupo Relaciones Corporativas e Internacionales

ymonerot@sena.edu.co

Carrera 19 N°. 14-78 Valledupar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Suleyma Del Carmen Escobar Larios <sescobar@sena.edu.co>

Enviado: martes, 2 de junio de 2026 11:02 a. m.

Para: Yaleinis Montero Triana <ymonerot@sena.edu.co>

Asunto: RESOLUCION LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S

Buenos Dias Dra Yaleinis

Comparto Resolucion para tramitar correspondiente a la empresa LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S identificada con NIT 900373544, ANEXO SOPORTES.

Quedo Atenta

Cordialmente,



Suleyma Del Carmen Escobar Larios

Regional Cesar - Contratista

sescobar@sena.edu.co

3168486131

Carrera 19 Entre Calles 14 Y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Yaleinis Montero Triana

Centro de Operación y Mantenimiento Minero -

Profesional G04

ymonerot@sena.edu.co

3135211180

Carrera 19 entre calles 14 y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RE: RESOLUCION QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Desde Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Fecha Dom 7/06/2026 21:13

Para Indira Patricia Cuadro Vega <icua drov@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (382 KB)

MEDIDAS CUATELARES REVISADAS UNINAL CESAR.docx;

Indira te remito la Resolución con VB de legalidad.

Atte,

Carlos Araujo

De: Indira Patricia Cuadro Vega <icua drov@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 17:30

Para: Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Asunto: RESOLUCION QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Buenas tardes Doctor Carlos, agradezco a usted su apoyo con la revisión y visto bueno de la resolución adjunta y mediante la cual se decretan medidas cautelares en el proceso de cobro coactivo seguido en contra de la UNIUNO TEMPORAL UNINAL CESAR y sus integrantes.

El expediente está a su disposición para lo que requiera en el proceso de revisión del documento adjunto.

Gracias y quedo atenta a sus comentarios.



Indira Patricia Cuadro Vega

Regional Cesar - Contratista

icua drov@sena.edu.co

3008628265

Carrera 19 Entre Calles 14 Y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

RE: RESOLUCION LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S

Desde Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Fecha Mar 2/06/2026 16:24

Para Yaleinis Montero Triana <ymonerot@sena.edu.co>; Lucila Paulina Cuello Rodriguez <lcuello@sena.edu.co>

CC Suleyma Del Carmen Escobar Larios <sescobar@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (62 KB)

Resolucion_Modificacion_Cuota LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S.docx;

Doctora Lucila le remito con VB la presente Resolución.

Atte,

Carlos Alfonso Araujo

De: Yaleinis Montero Triana <ymonerot@sena.edu.co>

Enviado: martes, 2 de junio de 2026 11:29

Para: Carlos Alfonso Araujo Castro <caaraujo@sena.edu.co>

Cc: Suleyma Del Carmen Escobar Larios <sescobar@sena.edu.co>

Asunto: RV: RESOLUCION LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S

Buenos días, dr Araujo, se adjunta acto administrativo para los fines pertinentes.

Muchas gracias



Yaleinis Montero Triana

Coordinadora Grupo Relaciones Corporativas e Internacionales

ymonerot@sena.edu.co

Carrera 19 N°. 14-78 Valledupar



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Suleyma Del Carmen Escobar Larios <sescobar@sena.edu.co>

Enviado: martes, 2 de junio de 2026 11:02 a. m.

Para: Yaleinis Montero Triana <ymonerot@sena.edu.co>

Asunto: RESOLUCION LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S

Buenos Dias Dra Yaleinis

Comparto Resolucion para tramitar correspondiente a la empresa LABORATORIO CLÍNICO CRISTIAM GRAM I.P.S S.A.S identificada con NIT 900373544, ANEXO SOPORTES.

Quedo Atenta

Cordialmente,



Suleyma Del Carmen Escobar Larios

Regional Cesar - Contratista

sescobar@sena.edu.co

3168486131

Carrera 19 Entre Calles 14 Y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Yaleinis Montero Triana

Centro de Operación y Mantenimiento Minero -

Profesional G04

ymonerot@sena.edu.co

3135211180

Carrera 19 entre calles 14 y 15



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalcidudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.